



DECRETO EXENTO N° 620/ 2013  
VISVIRI, 01 de Agosto de 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. La Base General realizada por la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
7. El decreto exento N° 545/2013 con fecha de 03 de Julio 2013 donde se autorizada la publicación en el Mercado Público.
8. El decreto exento N° 576/2013 con fecha 15 de Julio de 2013 donde se adjudico la licitación 3971-14-L113.
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1. **READJUDIQUESE**, la Licitación ID N° 3971-14-R113, Modalidad < 100 UTM, al siguiente proveedor ORTIZ & DIAZ LIMITADA, Rut.-76.031.008-5, por la adquisición de Materiales de construcción, 350 Laminas de Zinc (Calaminas), Para los habitantes de la comuna de General Lagos, para mejorar y/o mantener la calidad de vida habitacional, de los habitantes de la comuna de General Lagos.
2. **AUTORICÉSE**, la emisión de la orden compra a nombre del proveedor ORTIZ & DIAZ LIMITADA, Rut.-76.031.008-5, por un valor \$ 2.198.000. + IVA.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Presupuesto Municipal Año 2013, Ítem 2152401007 Asistencia Social a Persona Natural.
4. **DESIGNESE**, A la Srta. Alejandra Gutiérrez Pérez, Encargada del Departamento Social para efectuar la recepción conforme de los productos solicitados.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE, DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y EL SR. ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



ALEX CASTILLO BLAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)